ORDENANZA Nº 301/80

VISTO:

Que existen algunos lotes en estado de abandono, que afectan el normal uso del Cementerio, y;

CONSIDERANDO:

Que la ordenanza Nº 298/80 instrumenta el procedimiento para regularizar la situación de estos lotes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1°) Acuérdase un plazo de 90 (noventa) días a partir de la fecha, para que comparezcan en Receptoría Municipal a renovar los mismos, los concesionarios de los lotes donde se encuentran los restos de las siguientes personas:

SECCIÓN "C" LOTE 53 – Sr CISMUNDI fallecido en 1923,

SECCIÓN "C" LOTE 51 – Sr MIGUEL fallecido en 1923,

SECCIÓN "C" LOTE 44 – Sra VICTORIA P. DE GASTIARENA fallecida en 1913,

SECCIÓN "E" LOTE 48 – Sra MARIA M. DE BERTOLINI fallecida en 1926.

SECCIÓN "F" LOTE 92 – DESCONOCIDO,

SECCIÓN "C" LOTE 78 – DESCONOCIDO,

SECCIÓN "C" LOTE 77 – Sra AURORA LUDUEÑA fallecida en 1921.

- Art. 2°) Otórgase igual plazo de 90 (noventa) días para que los concesionarios adecuen los lotes a las normas de policía vigentes.-
- Art. 3º) Dése publicidad a la presente en los diarios "LA OPINIÓN" y "CASTELLANOS".-
- Art. 4°) Si transcurrido el plazo los concesionarios no se hubieren presentado, la Municipalidad procederá a disponer los lotes en cuestión, remitiendo los restos al osario común.-
- Art. 5°) Refrendan esta Ordenanza los señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y de Obras y Servicios Públicos.-
- Art. 6°) Elévense copia de la misma a las distintas Secretarías.-
- Art. 7°) Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DR. JUAN JOSE DAGA SEC. DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

CARLOS ALBERTO REYES CUEVAS INTENDENTE MUNICIPAL

ARQ. RICARDO E. VICENTINI SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS. CPN. JOSE ANTONIO MENDEZ SECRETARIO DE HACIENDA